

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

GENÍS BOADELLA i ESTEVE, en su calidad de diputado del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En la sede electrónica del Ministerio de Justicia, y más concretamente en la página de las solicitudes de certificados del Registro Civil, dentro de los idiomas en el que está disponible un certificado aparecen el català, el valencià y el mallorquín.

La división entre catalán y valenciano no corresponde ni siquiera a variedades concretas de la lengua catalana. Esta política representa una vulneración de la letra y el espíritu de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que obliga las partes a tener respeto por *"el área geográfica de cada lengua regional o minoritaria, de forma que aseguren que las divisiones administrativas ya existentes o nuevas no constituyen ningún obstáculo a la promoción de esta lengua regional o minoritaria"*.

La ciencia ha demostrado que el ámbito lingüístico del catalán es desde Salsas a Guardamar y de Fraga a Maó además de la ciudad del Alguer.

¿Por qué el Gobierno no pone el madrileño, el cantábrico, el castellanomanchego, el murciano o el andaluz como idiomas disponibles para los certificados?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de mayo de 2022



Genís Boadella i Esteve
Diputado del PDeCAT